

de María Isabel, la de María dolores, la de María del Mar»; «En el fondo soy una hermanita de la Caridad»; «los sacerdotes jóvenes de hoy suelen ser mucho mejores que sus mayores»... No hace falta más, me parece, para hacernos una idea del contenido del libro, del género a que pertenece y de su interés. La segunda parte comienza reproduciendo un texto publicado en estas páginas «Mis amigos muertos», completándose con los testimonios «de sus amigos vivos», o de algunos, pues de seguro que faltan muchos. Son veintiocho, entre los que encontramos a los también nuestros Carmelo López-Arias, Miguel Ayuso, José Miguel Gamba, Estanislao Cantero, José de Armas, Bernardino Montejano, Maite Cerdá, Luis Zayas, Antonio de Mendoza, Pablo Cervera...

Con gran satisfacción reseñamos, pues, esta iniciativa editorial en homenaje, en el fondo, de uno de nuestros colaboradores más veteranos y queridos.

Manuel ANAUT

Julio Alvear Téllez, *La crítica al discurso de los derechos humanos. El origen*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2018, 419 págs.

El autor, catedrático chileno en la Universidad del Desarrollo, nos era ya conocido por sus libros anteriores: *La libertad moderna de conciencia y de religión. El problema de su fundamento*, de 2013; y *Libertad económica, libre competencia y derecho del consumidor. Un panorama crítico. Una visión integral*, del pasado año. La obra que nos ofrece en esta oportunidad vuelve a considerar un tema álgido y esquivo como los anteriores. Álgido, porque el discurso sobre los derechos humanos embarga la moral, la política y el derecho paralizándolas, congelando toda posible ruptura de un modo de pensar universal. Y esquivo, sí, por huidizo en cuanto a sus fundamentos filosóficos (¿quién no recuerda la grosera tesis de Bobbio de unos derechos sin fundamento?) y áspero en razón de su utilización en todos los frentes como un arma de guerra que lleva siempre a la victoria.

Todo esto está en el libro de Alvear que, sin embargo, para gozo del lector, es introducido en el mundo de los derechos humanos por la puerta de su historia, la de sus orígenes; y conducido a lo largo de un trayecto dos veces centenario a la salida posmoderna y esos novísimos derechos. Trata por cierto de autores y de textos, de normas constitucionales y debates teóricos, pero no solamente con

pretendida erudición histórica sino como método de aproximación a una ideología y una mentalidad que se nos impone hoy en su fría y ambigua altivez. Y digo para gozo del lector porque las manuales y textos al uso se olvidan de la historia como tal, es decir, como constitutiva del sujeto en estudio, los derechos humanos, siendo que esa historia les da una orientación y la impregna de un espíritu.

¿Cuál es ese espíritu de los derechos humanos? A juicio de Alvear es la revolución como emancipación humana, lo que suele llamarse progresismo. Su libro, que promete una crítica, se inscribe desde el comienzo en una lectura histórica no progresista de los derechos humanos, en la tradición antiprogresista. Pero dejémos de presentaciones y pasemos al texto.

Luego de una introducción por demás explicativa de los propósitos, el enfoque y las razones del libro (págs. 15-27), el capítulo I nos induce de lleno en un aspecto central de los derechos humanos: la secularización y su correlato del Estado laico (págs. 29-69). El amanecer de los derechos humanos dice de un día en el que no se mira más al cielo sino que solamente se pisa la tierra, por el abandono de Dios como referencia última de la vida y del derecho público cristiano como norma de convivencia política. En el capítulo II (págs. 71-115) nos propone Alvear estudiar la Declaración francesa de 1789 y sus reformas, señalando que el documento puede ser leído de dos modos, el liberal y el antiliberal, el revolucionario y el contrarrevolucionario, el progresista complaciente y el crítico tradicional.

El capítulo III (págs. 117-166) analiza las normas opresoras de la Francia revolucionaria entre el 89 y 1801, esto es, el período en el cual el Estado francés nacido de la revolución implementó el derecho nuevo en nombre de los derechos del hombre, insistiendo con diversas fórmulas declarativas pero siempre incrementando eso «poder inmenso» atribuido al Estado, que es la contracara de la moneda de los derechos humanos, como tantos otros han visto ya. El siguiente capítulo, el IV, está reservado a la igualdad (págs. 167-197), que Alvear coloca en el dintel de las ideas revolucionarias, insistiendo en el papel gravitante que tuvo, tiene y tendrá en el despliegue del constitucionalismo y de las instituciones modernas por mor del principio de la igualdad legal.

La libertad en su concepción revolucionaria es analizada en el capítulo V (págs. 199-258), comenzando por un escolio muy bien presentado acerca de la libertad, que se proclamó por entonces y se enarbola hoy aún, que ha de ser entendida más bien

como liberación, porque la abstracta libertad revolucionaria no sólo prescinde de las condiciones históricas de su realización, también nos exonera de la atención debida a la naturaleza humana. En el siguiente capítulo, el VI (págs. 260-335), Julio Alvear vuelve a considerar un tema que ya lo ocupó en su tesis doctoral y en no pocos artículos científicos: el de la declaración conciliar *Dignitatis humanae*, sobre libertad religiosa. A mi modo ver, el capítulo es central en la historia de los derechos humanos y de la Iglesia Católica desde que ha sido el caballito de batalla para desmontar toda la doctrina política tradicional de la Iglesia, como insiste Alvear.

En el VII capítulo (págs. 337-379), el autor reconsidera el carácter revolucionario de la doctrina de los derechos humanos, su colisión con la tradición jurídica premoderna (pág. 341) desde que sus presupuestos filosóficos, siendo los ilustrados, abominan de la naturaleza humana y someten al hombre al poder absoluto del Estado moderno (pág. 350). Por ello los derechos humanos no pueden ser vistos más que como una enfermedad, según la expresión de Julio Alvear (pág. 354), que ha sido combatida por las mejores cabezas del pensamiento jurídico contemporáneo, como otrora hicieran los contrarrevolucionarios. En esta misma estela están escritas las conclusiones (págs. 381-386).

Decía antes que los manuales escolares, si refieren la historia de los derechos humanos, lo hacen como un dato o un testimonio anclado en el pasado, incapaz de explicar o servir de referencia al hoy, como si su actualidad tuviera en sí misma la causa; es como la memoria de unos «padres fundadores» ya enterrados. Julio Alvear, en cambio, vuelve a la historia de los derechos humanos para recuperar el origen que signa su desarrollo, el comienzo que se continúa en diversos momentos y diferentes etapas; la historia de los derechos humanos no es memoria del pasado sino actualización permanente de su devenir, porque el efecto –enseña la metafísica– es siempre dependiente de las causas que lo han producido. O como dice el autor, en el origen de los derechos humanos está su ADN.

Bajo este ángulo reservo mi única crítica. Es cierto que la Revolución en Francia fue capital en el desarrollo de los derechos humanos, pero no me parece que haya sido su origen. Antes que ella en el tiempo fue la americana, cuya influencia estuvo incluso en la francesa. No se trata de recobrar discusiones de antaño (como la de Jellinek y Boutmy) sino de señalar un posible nacimiento anterior al que muchos estudiosos han dedicado libros importantes; por recordar solamente uno, nombro a Michael Zuckert. Pero

como todo nacimiento implica una previa concepción, habría que atribuir a John Locke la tarea de «gran inseminador». Alvear conoce esto muy bien, como que ha escrito sobre Locke. De ahí que tal vez esta reserva pueda ser recibida como prejuicio de quien firma la recensión. Entonces, desde ya, conviene que declare que en nada quita mérito al libro.

Magnífico libro de Julio Alvear Téllez, como los otros suyos. Valiente, también como sus anteriores. La sociedad de biempensantes en la que vivimos seguramente lo recibirá como se merece, es decir, con el premio del silencio que concede a quienes remueven las viscosas entrañas de la ideología revolucionaria. Esperemos que los hombres de bien lo acojan como deben hacerlo, leyéndolo, divulgándolo y enseñándolo. De mi parte, eso es lo que sugiero, especialmente lo último: enseñarlo para comenzar a curar la enfermedad que comenzó siendo moral y hoy se ha ramificado a la política y el derecho.

Juan Fernando SEGOVIA

José Miguel Gamba, *La sociedad tradicional y sus enemigos*, Madrid, Guillermo Escolar editor, 2019, 238 págs.

José Miguel Gamba (1950) no precisa de presentación en estas páginas. Si su padre (Rafael Gamba Ciudad), colaboró en ellas casi desde los primeros números, tanto José Miguel como su hermano Andrés Gamba Gutuérrez, por su parte, lo han hecho desde que dieron sus primeros pasos en el campo de la inteligencia y el apostolado católicos. José Miguel Gamba, catedrático de Lógica en la Complutense de Madrid es especialmente conocido por los trabajos de la materia de su especialidad, a partir de su tesis sobre la analogía en el pensamiento del gran tomista español del siglo XX fray Santiago Ramírez, O. P. Pero también se ha destacado por otros textos, valientes, pugnaces y agudos a la vez, en defensa del orden cristiano, incluida su vertiente política. Es precisamente este género el que ha prodigado en *Verbo* y al que pertenece el presente libro, extemporánea refutación –nos dice en la presentación– del que Karl Popper publicó por los años de la Segunda Guerra Mundial en pro de la «sociedad abierta». Ya que se trata, como anuncia desde el título, la defensa de la «sociedad tradicional» frente a sus enemigos (tantos y tan variados) de hoy.